CÓDIGO TRD: 230-15

ANALISIS DEL SECTOR PARA LA CONTRATACIÓN DE: ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE VESTUARIO, CALZADO Y EPP PARA EL PERSONAL DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO VALLE DEL CAUCA.

1. NECESIDAD DE LA ENTIDAD Y SECTOR ECONÓMICO.

La definición de la necesidad por parte del Municipio de San Pedro, permite establecer el sector económico al que pertenece la misma y a su vez identificar el bien, obra o servicio que satisface tal necesidad, utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de mayo 26 de 2015, "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL", establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación.
Consecuente con los lineamientos presentados en la "Guía para la Elaboración de Estudios de Sector, en su versión G-EES-02", este tipo de análisis Constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública, y de otro lado permiten Diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo.

De conformidad con lo anterior y en aplicación de los mecanismos establecidos en la mencionada guía, el Municipio de San Pedro Valle como entidad territorial, presenta para el proceso de contratación que se planea adelantar, el siguiente estudio del sector económico de conformidad con los siguientes criterios:

Objeto del Contrato	ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE VESTUARIO, CALZADO Y EPP PARA EL PERSONAL DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO VALLE DEL CAUCA.
Tipo de Contrato	Suministro
Presupuesto Oficial	$28.651.921
Plazo de Ejecución	30 días hábiles a partir de la fecha de la firma del acta de inicio, con la verificación del tallaje.
Modalidad de Contratación	Contratación Mínima Cuantía: Procedimiento para escoger al contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de las Entidades Estatales. Es aplicable a todos los

CÓDIGO TRD: 230-15

ANALISIS DEL SECTOR PARA LA CONTRATACIÓN DE: ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE VESTUARIO, CALZADO Y EPP PARA EL PERSONAL DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO VALLE DEL CAUCA.

	objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato. Las reglas aplicables a esta modalidad de selección son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Artículo 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

La definición de la necesidad por parte del Municipio de San Pedro, permite establecer el sector económico al que pertenece la misma y a su vez identificar el bien, obra o servicio que satisface tal necesidad, utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios.

La necesidad identificada para el presente proceso de contratación es el suministro de vestuario y calzado para el personal de la Alcaldía.

Esta necesidad se enmarca de acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, esta es su clasificación:

Clasificación UNSPSC	Descripción
53101602	Camisas para hombre
53101604	Camisas o blusas para mujer
53101502	Pantalones largos o cortos o pantalonetas para hombre
53101504	Pantalones largos o cortos o pantalonetas para mujer
53111501	Botas para hombre
53111601	Zapatos para hombre
53111602	Zapatos para mujer

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

El Municipio de San Pedro, es un ente territorial, dotado con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio. Para el cumplimiento de los objetivos, misión y funciones encomendadas como ente público, debe garantizarse la provisión de bienes, servicios, recursos financieros y humanos necesarios para la concreción de las actividades misionales, responsabilidades de Ley y compromisos que la Entidad adquiere con la comunidad.
Que de conformidad con el artículo 2° de la Constitución Política, son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación;

CÓDIGO TRD: 230-15

ANALISIS DEL SECTOR PARA LA CONTRATACIÓN DE: ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE VESTUARIO, CALZADO Y EPP PARA EL PERSONAL DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO VALLE DEL CAUCA.

defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Que en concordancia con el inciso 2° del artículo 2° de la Carta Política las autoridades de la Republica están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que de conformidad con lo establecido por el artículo 209 superior, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que según lo normado por el artículo 311 de la Carta Política al municipio como entidad fundamental de la división político administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

Que de conformidad con lo normado por el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, los servidores públicos deberán tener en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, la competencia para ordenar y dirigir la celebración de Licitaciones y para escoger contratistas será del jefe o representante legal de la Entidad.

Que la ley 70 de 1988 establece que la dotación que deberá entregar la entidad será la apropiada para la labor que cumple el empleado, quien la usará para el cumplimiento de la misma y comprende un par de zapatos y un vestido de trabajo. En tal sentido, la Administración debe considerar las labores específicas del trabajador y así mismo determinar la obligatoriedad del uso del uniforme para el ejercicio de las funciones.

Que, en este sentido, el artículo 1° de la Ley 70 de 1988, dispuso:

"Los empleados del sector oficial que trabajan a! servicio de los ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos, unidades administrativas especiales, empresas industriales y comerciales de tipo oficial y sociedades de economía mixta, tendrán derecho a que la entidad con la que laboran, les suministre cada cuatro (4) meses, en forma gratuita, un par de zapatos y un (1) vestido de labor, siempre que su remuneración mensual sea inferior a dos (2) veces el salario mínimo legal vigente. Esta prestación se reconocerá al empleado oficial que haya cumplido más de tres (3) meses al servicio de la entidad empleadora".

CÓDIGO TRD: 230-15

ANALISIS DEL SECTOR PARA LA CONTRATACIÓN DE: ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE VESTUARIO, CALZADO Y EPP PARA EL PERSONAL DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO VALLE DEL CAUCA.

Que el Decreto 1978 de 1989 reglamento la previsión legal trascrita y señaló las entidades cuyos trabajadores sean beneficiarios de la dotación, la fecha en la cual debía realizarse el suministro y otros aspectos de los mismos. En su artículo 1° estableció:

"Los trabajadores permanentes vinculados mediante relación legal y reglamentaria o por contrato de trabajo, al servicio de los ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos, unidades administrativas especiales, empresas industriales y comerciales de tipo oficial y sociedades de economía mixta tanto en el orden nacional como en las entidades territoriales; tendrán derecho a que la respectiva entidad les suministre en forma gratuita, cada cuatro meses, un par de zapatos y un vestido de trabajo"(se destaca).
Que la Corte Suprema de Justicia ha determinado que el fin de la dotación es que el trabajador la utilice en las labores contratadas y es imperativo que lo haga so pena de perder el derecho a recibirla para el periodo siguiente.

Que la dotación de calzado y vestido de labor como obligación a cargo del empleador y a favor del trabajador, tiene la naturaleza jurídica de prestación social en cuanto consiste en un pago en especie hecho con el fin de cubrir la necesidad de indumentaria que se origina en la misma relación laboral. No tiene entonces un carácter directamente remuneratorio del servicio prestado. En cuanto tal, es decir en cuanto prestación social, la competencia para su reconocimiento en el sector público, está sometida a ciertas normas que emanan de la propia Constitución.

Que en los anteriores términos la ley 70 de 1988 y el Decreto 1978 de 1989, fija como beneficiarios de la prestación social de calzado y vestido de labor, a los trabajadores de entidades tanto en el orden nacional como en el territorial, supeditando su reconocimiento al servidor público que se encuentre al servicio en forma ininterrumpida en la respectiva entidad al menos tres (3) meses antes de la fecha de cada suministro y que devengue una remuneración salarial inferior a dos salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Que la administración municipal debe garantizar la dotación de vestido de labor y calzado para los servidores públicos del Municipio que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 1° de la Ley 70 de 1988.
La administración Municipal tiene como uno de sus deberes propender por el bienestar de la población y de sus empleados, actualmente no les ha brindado a sus empleados de planta la dotación que por ley se les debe entregar.

Por ello es indispensable adquirir dicha dotación, para hacer la respectiva entrega a los empleados y dar cumplimiento a lo establecido en la ley para el bienestar del trabajador.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

CÓDIGO TRD: 230-15

ANALISIS DEL SECTOR PARA LA CONTRATACIÓN DE: ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE VESTUARIO, CALZADO Y EPP PARA EL PERSONAL DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO VALLE DEL CAUCA.

ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE VESTUARIO, CALZADO Y EPP PARA EL PERSONAL DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO VALLE DEL CAUCA.

4. ESTUDIO DE MERCADO, ANÁLISIS DE DEMANDA Y OFERTA.

ANÁLISIS DE LA OFERTA: La oferta de suministro de la dotación en el centro del valle es prestada por empresas dedicadas a la elaboración de prendas de vestir para hombres y mujeres, con capacidad para atender las cantidades requeridas por la empresa.

La oferta del sector textil y confección en Colombia se caracteriza por ser amplia y diversificada, con una presencia significativa en el mercado global y una importante contribución a la economía nacional. Este sector incluye desde la producción de hilados y textiles hasta la confección de prendas de vestir, pasando por la creación de diseños y la comercialización de moda. Detalles de la oferta:

• Número de empresas:

En Colombia, existen miles de empresas dedicadas a la confección, hilados y producción de textiles, con datos del RUES (Registro Único Empresarial y Social) indicando más de 35.000 empresas de confecciones, más de 200 de hilados y más de 7.000 de textiles.

• Exportaciones: Colombia ha tenido una fuerte presencia en el mercado internacional, con más de 1.200 confeccionistas exportando a cerca de 100 países. Sin embargo, las exportaciones de moda colombiana han experimentado una disminución del 7,3% en 2024, alcanzando US$743 millones entre enero y noviembre, en comparación con los US$801 millones del mismo período en 2023, según Inexmoda.

• Producción y calidad: El sector textil colombiano se destaca por la calidad de sus productos, el diseño y la experiencia en la industria. Además, la ubicación geográfica del país, los tratados de libre comercio y la cadena productiva contribuyen a la competitividad en los mercados mundiales.

• Impacto en la economía: La industria textil y de confección es un importante generador de empleo, con aproximadamente 660.000 personas trabajando en este sector en 2021. También utiliza en gran medida los recursos naturales del país.

• Tendencias y desafíos: El sector está experimentando cambios significativos impulsados por la sostenibilidad, la tecnología, la personalización y las tendencias.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA: El sector textil y de moda en Colombia es un pilar económico clave que representa cerca del 10% del PIB industrial y genera alrededor de 600.000 a un millón de empleos. Aunque enfrenta una crisis por la alta importación de prendas (que aumentó 97% en

CÓDIGO TRD: 230-15

ANALISIS DEL SECTOR PARA LA CONTRATACIÓN DE: ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE VESTUARIO, CALZADO Y EPP PARA EL PERSONAL DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO VALLE DEL CAUCA.

2025) y la competencia de plataformas internacionales, la demanda se sostiene mediante la innovación, la calidad de la confección y un crecimiento en el consumo interno de moda, reportando ingresos superiores a $33 billones en 2024.

• Alto consumo y producción: El sector textil colombiano cuenta con una sólida base de producción y, a la vez, una alta demanda interna por insumos y productos terminados.
• Impacto del Consumo y devaluación: En 2025, el gasto de los hogares en moda registró un aumento nominal, alcanzando $2,73 billones en enero de ese año, reflejando una demanda activa impulsada por el sistema de moda.
• Competencia y crisis: A pesar de ser un sector fuerte, la entrada de productos de bajo costo de países asiáticos, sumado a la venta por plataformas digitales (Shein, Temu), ha generado una crisis estructural, provocando la pérdida de puestos de trabajo y la reducción de la producción nacional.
• Respuesta ante la demanda: Se están implementando medidas de reindustrialización, como la adopción de aranceles a prendas de vestir y el arancel 0% a materias primas importadas, buscando proteger la producción nacional, impulsar el algodón local y mejorar la competitividad.
• Exportaciones: Las exportaciones se dirigen principalmente a EE. UU., Ecuador, México, Perú y Brasil, con una alta demanda en confecciones de alto valor agregado como fajas y prendas de vestir. Fuente: Procolombia.

En resumen, la demanda del sector textil en Colombia es sólida en el ámbito local y de exportación, pero enfrenta el gran reto de la competencia importada, lo que está forzando una transformación hacia una mayor sostenibilidad, valor agregado y uso de insumos nacionales.
Fuente: Procolombia

Se realizó una búsqueda de procesos similares en la página del SECOP, con el fin verificar información de las entidades compradoras, objeto, fecha y valor del proceso; información que dejamos plasmada en la siguiente tabla:

ENTIDAD	OBJETO	VALOR	AÑO
ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SABANALARGA	SUMINISTRO DE VESTUARIOS E INSUMOS PARA PARA REALIZAR UNAS MUESTRAS ARTISTICAS, CULTURALES Y PATRIMONIALES EN EL MUNICIPIO DE SABANALARGA ANTIOQUIA.	$15.000.000	2025
QUINDÍO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE GÉNOVA	ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GÉNOVA QUINDÍO	$21.450.000	2025
LA GUAJIRA - ALCALDÍA	SUMINISTRO DE DOTACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DE	$39.123.630	2025

CÓDIGO TRD: 230-15

ANALISIS DEL SECTOR PARA LA CONTRATACIÓN DE: ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE VESTUARIO, CALZADO Y EPP PARA EL PERSONAL DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO VALLE DEL CAUCA.

MUNICIPIO DE URUMITA	LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE URUMITA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.		
NARIÑO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CUASPUD CARLOSAMA	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR CORRESPONDIENTE A TRES DOTACIONES AÑO 2024 PARA LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE CUASPUD CARLOSAMA (NAR)	$14.997.000	2025
SUCRE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA	SUMINISTRO DE PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO DE LABOR PARA LOS EMPLEADOS QUE TIENEN DERECHO A LA DOTACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2025	$20.000.000	2025

Para el caso específico del Municipio de San Pedro se ha presentado la siguiente contratación.

NUMERO DE CONTRATO	OBJETO	VALOR	AÑO
145-2021	ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE VESTUARIO, CALZADO E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO PARA EL PERSONAL DE LA ALCALDÍA DE SAN PEDRO VALLE	$22.289.985	2021
139-2022	ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO PARA EL PERSONAL DE LA ALCALDÍA DE SAN PEDRO VALLE.	$15.897.893	2022
287-2023	SUMINISTRO DE BONOS PERSONALIZADOS REDIMIBLES POR DOTACION DE VESTIDO Y CALZADO PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN PEDRO VALLE DEL CAUCA.	$19.471.062	2023
176-2024	ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO PARA EL PERSONAL DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO VALLE DEL CAUCA.	$18.003.800	2024
124-2025	ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO PARA EL	$ 26.989.935	2025

CÓDIGO TRD: 230-15

ANALISIS DEL SECTOR PARA LA CONTRATACIÓN DE: ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE VESTUARIO, CALZADO Y EPP PARA EL PERSONAL DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO VALLE DEL CAUCA.

	PERSONAL DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO VALLE DEL CAUCA.		

Por tratarse de un proceso de contratación de Mínima Cuantía y teniendo en cuenta la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente, no se hace necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones particulares del mercado ni de los potenciales oferentes ni de la estructura financiera u organizacional de los posibles proveedores.

Para la determinación del valor estimado de la contratación, se efectuó un estudio de costos, donde se tuvieron en cuenta las siguientes variables:

DESCRIPCION DE VARIABLE	APLICA
Precios de la base de datos de la Entidad	
Precios referentes de otras Entidades Estatales aplicadas para el caso en particular	
Precios establecidos oficialmente	
Precios del mercado local, soportados en cotizaciones	X
Precios de vigencias anteriores	
Precios del Mercado páginas Web, establecimientos comerciales reconocidos	X
Incremento del Índice de Precios al Consumidor	X
Transporte	
Impuestos tributarios y/o de la entidad.	X
Mano de obra calificada	
Mano de obra no calificada	
Factor multiplicador	
Prestaciones salariales	

Variables utilizadas para calcular el presupuesto oficial. El análisis del valor se efectuó atendiendo el objeto del contrato y el valor histórico de la entidad en el suministro de alimentación, de acuerdo con el incremento del IPC por 5.6% para la vigencia 2026 y las cantidades requeridas por la entidad dentro de la presente convocatoria, así como el plazo previsto para la ejecución contractual.

Adicionalmente, se tuvieron en cuenta los siguientes costos asociados a la ejecución contractual:

- Impuesto Municipales (Estampillas)
- Impuestos Nacionales (retención en la fuente y demás)
- Aportes a seguridad social integral Transporte
- Gastos administrativos

Así las cosas, se procede a establecer el presupuesto con el cual cuenta el municipio de San Pedro, como valor estimado del contrato, hasta la suma de **VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS**

CÓDIGO TRD: 230-15

ANALISIS DEL SECTOR PARA LA CONTRATACIÓN DE: ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE VESTUARIO, CALZADO Y EPP PARA EL PERSONAL DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO VALLE DEL CAUCA.

CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTIUN PESOS MCTE ($28.651.921)., incluidos impuestos, estampillas y demás aspectos tributarios con base en la siguiente tabla:

5.PRESUPUESTO

	PERSONAL EJECUTIVO FEMENINO				
ITEM	**ARTICULO/DESCRIPCION**	**Unidad**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
1	Camibuso tipo polo FEMENINA en tela 35% algodón 65% poliéster, (presentar carta de colores el contratante escoger el color), peso de 210 gm/m2, presentar muestra con el bordado del escudo representativo del municipio en el pecho lado izquierdo, con nombre y eslogan de la actual administración de la alcaldía en el lado derecho.	Unidad	30	$95.000	$2.850.000
2	Pantalón índigo jean (algodón 97% y lycra 3%) tela Premium de alta calidad para dama, pretina ergonómica con pasadores de tiro alto y gusto establecidos por el contratante. Presentar muestra física.	Unidad	30	$84.250	$2.527.500
3	Zapatos para dama clásico y casual en 100% cuero de ganado vacuno con capellada y forro interno en cuero, tacones en polipropileno forrados en cuero, presentar muestras físicas para su verificación de calidad y terminado, presentar carta de colores para escoger.	PAR	30	$190.000	$5.700.000
	PERSONAL HOMBRE				
ITEM	**ARTICULO/DESCRIPCION**	**Unidad**	**Cantidad**	**VR. Unitario**	**VR. TOTAL**
1	Camibuso tipo polo masculina en tela 35% algodón 65% poliéster, (presentar carta de colores el contratante escoger el color), peso de 240 gm/m2, presentar muestra con el bordado del escudo representativo	Unidad	47	$94.000	$4.418.000

CÓDIGO TRD: 230-15

ANALISIS DEL SECTOR PARA LA CONTRATACIÓN DE: ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE VESTUARIO, CALZADO Y EPP PARA EL PERSONAL DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO VALLE DEL CAUCA.

	del municipio en el pecho lado izquierdo, con nombre y eslogan de la actual administración de la alcaldía en el lado derecho.				
2	Indignos tipo jeans masculino en algodón 97% y spandex 3%, presentar muestra física en tela Premium de alta calidad con variedad de Stone y colores (azul o negro).	Unidad	47	$110.400	$5.188.800
3	BOTA CAUCHO, presentar muestra física	PAR	11	$108.000	$1.188.000
4	Zapatos masculinos 100% cuero de ganado vacunado con capellada y forro interno en cuero, presentar muestra física con suela en crupon no rayadas o materiales en PVC, poliuretano, caucho o EVA antideslizantes, con plantillas interna, variedad de colores y estilos	PAR	25	$190.000	$4.750.000
5	Botas de seguridad 700309 característica del calzado colores: café y negro cuero: liso, flor corregida, curtido al cromo, tacto graso ficha técnica 700309 abrasión de suela, presentar muestra física • Norma: DIN 53516 REQUISITO: incremento máximo 250 mm3 según NTC ISO 20345 FLEXION DE SUELA NORMA: NTC ISO 20344 NUMERAL 8.4.2.	PAR	11	$184.511	$2.029.621
				VALOR TOTAL	**28.651.921**

GARANTÍA: La entidad solicita una garantía de 90 días por la calidad, idoneidad, seguridad y buen estado de las mercancías entregadas, la cual empezara a correr a partir de la entrega de la dotación al usuario final.

El suministro en mención se sujetará a los términos, condiciones y obligaciones descritos en el estudio previo y la invitación pública. La entidad adjudicara el presente proceso de selección por el valor total del presupuesto, sin embargo, durante esta etapa la entidad seleccionara la oferta económica que ofrezca el menor valor total resultante de la sumatoria de los valores unitarios

CÓDIGO TRD: 230-15

ANALISIS DEL SECTOR PARA LA CONTRATACIÓN DE: ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE VESTUARIO, CALZADO Y EPP PARA EL PERSONAL DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO VALLE DEL CAUCA.

propuestos por los oferentes, relacionado en la oferta económica consignada para el presente proceso de selección. Es importante precisar que los valores unitarios ofertados no podrán superar el valor unitario estimado, en caso de hacerlo esto constituirá causal de rechazo.

Dentro de la perspectiva internacional, se precisa que, por la cuantía, el proceso de contratación no está cobijado por Tratado o Acuerdo Internacional, y no le son aplicables las obligaciones de los Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio celebrados por Colombia.

6. FORMA DE PAGO: Según actas finales de ejecución previo recibo a satisfacción del supervisor del contrato que se ha dado cumplimiento al objeto contractual.

7. PERSPECTIVA LEGAL.

Normativa aplicable al Municipio: Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demás normas civiles y comerciales aplicables.

Se firma en San Pedro a los Veinte (20) días del mes de marzo de 2026.

EINAR ERNESTO GONZALEZ BEDOYA
Secretario General y Desarrollo Institucional